

2011

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACIÓN N° 179-2009-LIMA

Lima, once de octubre de dos mil once.-

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por el doctor Julio César Díaz Paz contra la resolución número veintinueve, de fojas setecientos diez, expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura con fecha veintinueve de agosto de dos mil diez, en el extremo que le impuso medida disciplinaria de suspensión por el término de quince días sin goce de haber, en su actuación como Juez del Cuadragésimo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que a efectos de mejor resolver el recurso de apelación interpuesto por el recurrente se precisa la ampliación del informe de fojas setecientos cincuenta y dos. En consecuencia; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia. Por unanimidad.

RESUELVE:

REMITIR los presentes actuados al despacho del señor Consejero Ayar Felipe Chaparro Guerra, a fin de que emita informe ampliatorio respecto del recurso de apelación interpuesto por el doctor Julio César Díaz Paz.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.
SS.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

Robinson O. Gonzales Campos
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

Luis Alberto Vasquez Silva
LUIS ALBERTO VASQUEZ SILVA

Dario Palacios Dextre
DARIO PALACIOS DEXTRE

LAMC/imch.

Ayar Felipe Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA

Luis Alberto Mera Casas
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General